

Segundo.—La realización de este proceso selectivo se ajustará a lo establecido en la Ley 30/84, de 2 de agosto; Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y las bases de la convocatoria.

Tercero.—Las bases de la convocatoria y demás requisitos aplicables al presente proceso selectivo, se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de la Comunidad Autónoma (Avda. Teniente

Flomesta, sin número), de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales (Ronda de Levante, número 11) y de la Dirección Regional de la Función Pública (Gran Vía, núm. 1, Entlo.), de esta capital.

Murcia, 15 de octubre de 1985.—El Consejero de Presidencia, en funciones, **Esteban Egea Fernández**.

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Educación

1011 ANUNCIO de apertura de expediente de declaración de conjunto Histórico-Artístico de Aledo.

El Ilmo. Sr. Director Regional de Cultura de la Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Hace saber: Que encontrándose en tramitación en esta Dirección Regional el expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de Aledo, se abre período de información pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que estimen oportuno, en el término de un mes siguiente a la publicación de este edicto. A estos efectos se comunica que el expediente se encuentra de manifiesto en la Unidad de Patrimonio Histórico-Artístico de la Dirección Regional de Cultura, calle Isaac Albéniz, núm. 8, de Murcia, de 8 a 15 horas.

Tal y como establece el anexo de la Resolución de la Dirección Regional de Cultura de 23 de noviembre de 1984, que incoó el expediente, la deli-

mitación del conjunto histórico-artístico a declarar, partiendo de la denominada Puerta del Arco y siguiendo el sentido contrario al de las agujas del reloj, es el siguiente:

Puerta del Arco; línea recta a espaldas casas calle Covadonga hasta el límite NO. del poblado; línea curvilínea que bordeando éste por Poniente, sigue aproximadamente la cota 610 m. hasta el extremo SO.; línea poligonal que siguiendo la cota 620 m. bordea la explanada del Castillo y la Torre del Homenaje, y que siguiendo a Levante por la cota 615 m. incluye el Santuario de Santa María la Real y continúa en línea recta hasta el encuentro con la calle San Ramón y restos de la otra puerta del recinto. Desde aquí la delimitación sigue la confrontación de la muralla existente hasta el bastión NE., donde quiebra, continuando recta hasta la citada Puerta del Arco. Todo ello según el plano que obra en el expediente.

Aunque el trazado discurra por el eje de las calles que delimitan el perímetro, se considerarán incluidos dentro del conjunto histórico-artístico, en todo caso, los edificios existentes a ambos lados de cada calle.

Murcia, 11 de octubre de 1985.—El Director Regional de Cultura, **Francisco García Silva**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

** Número 6666

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección Provincial de Murcia
Jefatura de Puertos y Costas

ANUNCIO

Don Angel Díaz López, en representación de doña Gabriele Erb, ha presentado en esta Jefatura de Puertos y Costas, un escrito acompañado del proyecto correspondiente, en el que solicita autorización para construcción de un muro de defensa y ordena-

ción de edificación en la parcela «S-13» del C.I.T.N. de la Hacienda de La Manga del Mar Menor, t.m. de San Javier.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la ejecución de la Ley 28/1969, de 26 de abril, sobre Costas, para que en el plazo de veinte días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentarse por las Corporaciones y particulares interesados, las reclamaciones que estimen convenientes.

Durante estos días podrán los interesados examinar el proyecto presentado, en esta Jefatura (Av Alfonso X «El Sabio», número 6, edificio MOPU, Murcia), donde estará de manifiesto en horas hábiles.

El alcalde presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de San Javier (Murcia), ordenará la inserción de este anuncio en los sitios de costumbre, durante el plazo de veinte días.

Murcia, 11 de octubre de 1985.
El jefe de Puertos y Costas, **Fernando Paton Quiles**.